

X.- PREMIO AL EMPRENDIMIENTO

X.1- OBJETIVO:

GD Energy Services, en adelante GDES, en colaboración con el Consejo Social de la Universitat Politècnica de València, convocan el Premio al Emprendimiento destinado a reconocer y apoyar **proyectos empresariales e iniciativas innovadoras de emprendedores y nuevas empresas en el ámbito industrial**, que por su calidad, su viabilidad y/o beneficio al entorno social y medioambiental merezca el aprecio del Jurado.

La finalidad de GDES con la presente convocatoria es proporcionar, a través de la I+D, un semillero de ideas que aporten solución a retos tecnológicos del sector industrial, en los servicios de operación y mantenimiento.

X.2-NATURALEZA:

Con este reconocimiento, el Consejo Social de la Universitat Politècnica de Valencia y GDES quieren fomentar la aparición de emprendedores con proyectos empresariales de futuro que puedan funcionar como empresas de éxito y que sean, a su vez, acicate de nuevas ideas en el entorno de las entidades académicas e instituciones del conocimiento. Así mismo, reafirma su apoyo a la innovación y a la investigación con un especial interés en aquellos trabajos que tengan una implantación práctica y efectiva en la sociedad.

GDES destina parte de su dotación económica disponible para la convocatoria, a apoyar el lanzamiento y la difusión de la misma, así como a la tutorización y apoyo en el desarrollo y presentación de los proyectos empresariales que sean seleccionadas como finalistas y a la fase de mentoring con la que se premiará al proyecto ganador.

X.3- CATEGORÍAS DEL PREMIO:

A.- Un único premio, dotado con 3.000€

Adicionalmente, GDES premiará al proyecto ganador con un programa de mentoring personalizado de 4 meses de duración en su Centro de Innovación situado en la Ciudad Politécnica de la Innovación de la UPV, poniendo a su disposición la utilización de un entorno de pruebas y el apoyo por parte de técnicos expertos de la empresa en la asistencia técnica para el desarrollo y análisis de la viabilidad de la idea de negocio y el asesoramiento para llevarla a cabo.

El pago del premio económico se hará efectivo una vez el emprendedor/equipo emprendedor ganador haya cumplido todos los hitos que se establezcan en el programa de mentoring y con la ejecución del proyecto, acreditándolo ante GDES con la presentación de la documentación pertinente.

Solo en caso de que dos proyectos coincidan con la misma valoración del Jurado como proyectos excelentes y posibles ganadores, se podrá optar por la fórmula del ex aequo.

El premio está financiado íntegramente por GDES.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La concesión del importe económico del premio será compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

X.4- CRITERIOS DE CONCESIÓN

Las candidaturas recibidas y que cumplan los requisitos de la convocatoria se valorarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- Carácter innovador, diferenciación y originalidad de la idea de negocio 20%
- Potencial de crecimiento 10%
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera 20%
- Beneficios sociales y/o medioambientales 10%
- Valores de la RSC 10%
- Perfil del equipo emprendedor y carácter multidisciplinar del mismo 10%
- Nivel de implicación real de los emprendedores 10%
- Intencionalidad de la puesta en marcha de la iniciativa emprendedora 10%

El Jurado evaluará cada una de las ideas recibidas en base a unos baremos para cada uno de los aspectos anteriormente señalados.

X.5- FORMAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar al premio todos aquellos emprendedores licenciados, titulados o estudiantes que cursen estudios en centros universitarios o en escuelas profesionales, así como emprendedores de centros de investigación o institutos tecnológicos, y que presenten un proyecto de empresa innovador, en el ámbito industrial, especialmente en el sector de la energía.

El premio va dirigido a emprendedores mayores de edad tanto de la Comunidad Valenciana como del resto del ámbito nacional o internacional.

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

Se valorará positivamente que entre los promotores del proyecto figure al menos una persona relacionada con la Universidad Politécnica de Valencia, ya sea trabajador, estudiante o egresado.

No se admitirán proyectos en formato papel ni más de un proyecto por persona física. Se admitirá como lengua el idioma español, el valenciano y el inglés.

En el caso de los proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento, la puesta en marcha de la empresa y la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas deberán ser posteriores al 1 de Enero de 2017, cumpliendo los requisitos anteriormente mencionados. Deberá acreditarse con la documentación pertinente.

X.6- PROCEDIMIENTO, PROPUESTA DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

El régimen de concesión de los presentes premios se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios específicos de valoración de las solicitudes serán los establecidos en la base X.4 de la presente convocatoria.

Para poder participar en la convocatoria será necesario cumplimentar y enviar (adjuntando el documento "Plan de Negocio") el formulario web que se encuentra disponible en la página web:

<http://emprendedores.gdes.com/formulario>

La solicitud de inscripción on-line incluye los **datos del emprendedor/es integrantes del equipo emprendedor y el formulario Plan de negocio**, que recoge los ítems fundamentales a desarrollar de forma resumida, la temática del proyecto, la descripción de la idea de negocio con su contenido de innovación, el grado de desarrollo actual del proyecto, el mercado, las estrategias de comercialización y algunos aspectos económico-financieros que serán la base para la presentación al Jurado por parte del equipo emprendedor.

La **temática principal a abordar** en las propuestas de proyectos es la siguiente:

Desarrollo de tecnología para el apoyo a la operación y el mantenimiento de plantas industriales. Esta tecnología puede estar enfocada a la minimización de los residuos, optimización de costes de producción, incrementar la eficiencia de los procesos en la planta, etc...

Se valorará positivamente que el proyecto este enfocado a plantas de producción de energía (térmica, solar, eólica, nuclear, hidráulica, etc...)

Más información en el video: <http://emprendedores.gdes.com/video>

El procedimiento de la presente convocatoria de premios constará de cuatro fases:

1- Fase Selección de los candidatos:

Los participantes deberán rellenar y enviar la inscripción on-line a través de la página web <http://emprendedores.gdes.com/formulario>.

Entre todos los proyectos presentados, **GDES seleccionará** aquellas propuestas más innovadoras, viables y que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria. Así quedarán seleccionados los **proyectos candidatos a finalistas**.

2- Fase Selección de los finalistas:

Los candidatos seleccionados contarán con el apoyo y la colaboración del Instituto IDEAS UPV para preparar en base al plan de negocio elaborado, la presentación que realizarán al Jurado.

Los candidatos presentarán su plan de negocio a un equipo de GDES formado por profesionales del ámbito de operaciones, recursos humanos, calidad y seguridad, sistemas de información, innovación y Finanzas.

Este equipo seleccionará en base a los criterios señalados en el punto 4, de entre todos los candidatos, los emprendedores y/o equipos emprendedores y proyectos con mayor potencial de viabilidad y calidad para optar finalmente a los premios. Tan importante es la idea de negocio innovadora como el emprendedor o equipo de emprendedores capaces de llevarla adelante con éxito. Así quedarán seleccionados los **proyectos finalistas**.

3- Fase Selección del proyecto ganador:

Los proyectos finalistas serán evaluados por el Jurado formado por:

- Los miembros de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universitat Politècnica de València.
- La Presidenta del Consejo Social de la Universitat Politècnica de València.
- Tres miembros de la Dirección de GDES.
- El Vicerrector de Emprendimiento y Empleo de la Universitat Politècnica de València.
- El Secretario del Consejo Social, que actuará como Secretario del Jurado con voz, pero sin voto.

El jurado, una vez constituido, actuará con sujeción a las bases aprobadas, a la normativa legal y reglamentaria de aplicación y conforme a criterios de objetividad e imparcialidad. El jurado, como órgano colegiado, actuará conforme a la regulación contenida en los artículos 19 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El jurado valorará a los candidatos admitidos de conformidad con los criterios previstos en las bases. La puntuación asignada, de mayor a menor determinará la clasificación de los admitidos al concurso, proponiéndose al primer clasificado según la puntuación obtenida.

El jurado queda facultado para interpretar las bases en relación a cuestiones que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del procedimiento o en la aplicación de aquéllas. Tales facultades de interpretación no alcanzan a la modificación de cuantías y categorías de los premios establecidas por las bases, ni a la reforma de los criterios de concesión ni del baremo, ni a cualquier otro elemento esencial de dichas bases.

4- Fase de mentoring en GDES.

El proyecto ganador será premiado además por GDES con un programa de mentoring personalizado de 4 meses de duración en las instalaciones del Grupo en el Centro de Innovación situado en la Ciudad Politécnica de la Innovación de la UPV, poniendo a su disposición la utilización de un entorno de pruebas y el apoyo por parte de técnicos expertos de la empresa en la asistencia técnica para el desarrollo y análisis de la viabilidad técnica, comercial y económico-financiera del proyecto empresarial y el asesoramiento para llevarlo a cabo.

La iniciativa se ha diseñado para que los nuevos emprendedores consigan lanzar su proyecto empresarial con las máximas garantías de éxito.

Además, una vez finalizado el período de mentoring y completado el proceso de consolidación de la idea de negocio a través del desarrollo de un plan de empresa completo, GDES tiene la voluntad de continuar dando respaldo a la empresa que se constituya.

Tras la entrega del primer premio, se suscribirá, entre los ganadores y *GDES*, un **acuerdo marco de colaboración** con la finalidad de fijar los términos y condiciones en los que se desarrollará la relación de ambos en la fase de mentoring. Si se estima oportuno, *GDES* materializará su inversión y asumirá la condición de partícipe o accionista mediante el modelo financiero que se determine en el acuerdo.

Así mismo, los ganadores se comprometen a informar de la evolución del Plan de Negocio y, si así lo determina *GDES*, permitir la participación en reuniones de una persona de *GDES* en calidad de observador.

X.7- INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Apertura plazo presentación instancias: 15 de febrero de 2018
- Plazo máximo para rellenar y enviar la inscripción online: hasta el 31 de mayo de 2018
- Primera fase de selección de los candidatos por parte de GDES: hasta el 8 de junio de 2018.
- Fase tutorización por Instituto Ideas: del 11 al 29 de junio de 2018.
- Fase selección de finalistas por el Jurado: durante la primera quincena de julio de 2018.
- Selección de los ganadores. Durante la primera quincena de julio de 2018.

X.8- RECURSOS

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si se considera que ninguno de los proyectos presentados cumple los objetivos mínimos. Su fallo será inapelable y se realizará mediante comunicación oficial.

X.9- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

El proyecto ganador se compromete a situar en lugar destacado el patrocinio del GDES en la página web, blogs y todos aquellos medios promocionales – digitales o impresos – que se utilicen para dar a conocer el proyecto. Las características técnicas de marcas, logos y tipografía serán proporcionadas por GDES.

X.10- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En relación a las iniciativas presentadas, se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas mediante declaración jurada firmada por todos los miembros del jurado y personas involucradas en el concurso.

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València y GDES tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

X.11- PUBLICACIÓN DE LOS PREMIADOS

Los nombres y apellidos de los premiados serán publicados en la página Web del Consejo Social cuya dirección es www.upv.es/consoc

X.12- DUDAS

Para cualquier consulta o duda sobre las bases puede ponerse en contacto a través del correo electrónico emprendedores@gdes.com

X.13- ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Jurado otorgará el premio al **proyecto ganador** en un acto organizado por GDES.

Adicionalmente, el proyecto premiado será convocado al acto oficial de entrega de premios del Consejo Social de la UPV que promueve el concurso con presencia de las autoridades universitarias y representación de la Generalitat Valenciana y de la Administración.